



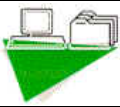

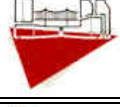

Lliures i Independents

CICLOS LOE DE NUEVA IMPLANTACION PARA EL CURSO 2011/2012

En el próximo curso 2011/2012 se efectuará la adecuación a LOE de los Ciclos que os indicamos en la tabla adjunta. Los correspondientes Reales Decretos pueden consultarse en el portal del Ministerio de Educación <http://todofp.es/> o en la página de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional <http://www.edu.gva.es/eva/es/fp.htm>.

Estamos a la espera de la publicación de las órdenes correspondientes al currículo de la Comunidad Valenciana en las que se determinarán los plazos y requisitos para acreditar al profesorado que actualmente trabaja por medio de habilitaciones. Ya se pueden consultar los borradores en <http://www.edu.gva.es/eva/es/fp.htm>. Es importante estar al tanto de los plazos y aportar la documentación necesaria para poder seguir impartiendo los módulos habilitados una vez aplicada la LOE.

USOCV os asesorará en todo lo necesario para realizar el procedimiento de acreditación. No dudes en ponerte en contacto con nosotros.

| FAMILIA PROFESIONAL | | CICLOS FORMATIVOS | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| | | GRADO MEDIO (TÉCNICO) | GRADO SUPERIOR (TÉCNICO SUPERIOR) |
|  | ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | Novedad T. Gestión Administrativa (Primer curso, LOE) | |
|  | AGRARIA | Novedad T. Jardinería y Floristería (Primer curso, LOE) | |
|  | EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | | Novedad T.S. Proyectos de Edificación (Primer curso, LOE) |
|  | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | | Novedad T.S. Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (Primer curso, LOE) |



Lliures i Independents

| FAMILIA PROFESIONAL | | CICLOS FORMATIVOS | |
|---------------------|---|---|--|
| | | GRADO MEDIO (TÉCNICO) | GRADO SUPERIOR (TÉCNICO SUPERIOR) |
| | ENERGÍA Y AGUA | | Novedad T.S. Energías renovables (Primer curso, LOE) |
| | HOSTELERÍA Y TURISMO | | Novedad T.S. Dirección de cocina (Primer curso, LOE) Novedad T.S. Dirección de Servicios de Restauración (Primer curso, LOE) |
| | INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | Novedad T. Elaboración de Productos Alimenticios (Primer curso, LOE) | Novedad T.S. Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (Primer curso, LOE) |
| | INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | | Novedad T.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (Primer curso, LOE) Novedad T.S. Desarrollo de Aplicaciones Web (Primer curso, LOE) |
| | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | Novedad T. Instalaciones de Producción de Calor (Primer curso, LOE) Novedad T. Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (Primer curso, LOE) | |
| | MADERA, MUEBLE y CORCHO | Novedad T. Carpintería y Mueble (Primer curso, LOE) | |
| | TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | | Novedad T.S. Diseño y Producción de Calzado y Complementos (Primer Curso, LOE) |
| | TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | Novedad T. Electromecánica de Vehículos Automóviles (Primer Curso, LOE) | |
| | VIDRIO Y CERÁMICA | Novedad T. Fabricación de Productos Cerámicos (Primer curso, LOE) | |



Lliures i Independents

El periodo de adaptación de los Ciclos a LOE produce, en algunos casos, disminución de horas en el primer año y aumento en el segundo; desde la Administración nos aseguran que están trabajando para que el impacto de estos ajustes no afecte a las jornadas de trabajo del profesorado de Ciclos.

Los desdobles también sufren modificaciones en función de la nueva distribución de módulos que determine la LOE, por lo que puede variar la asignación horaria en la planificación horaria de desdobles que la Administración ya ha propuesto para el próximo curso; en cuanto al procedimiento de solicitud es el mismo que en el año anterior, aunque sería deseable que se agilizaran los trámites y que el profesorado afectado pueda percibir su salario correctamente desde el inicio de curso. Esperamos que la Administración nos reúna en breve para explicarnos las medidas concretas que se van a aplicar en estos casos.

En cuanto a la acreditación de competencias profesionales se iniciará en junio y en la primera convocatoria se incentivarán prioritariamente los perfiles profesionales relacionados con Educación Infantil, la ley de Dependencia, Hostelería y Turismo y con la Reparación y Mantenimiento de vehículos.

El procedimiento es el siguiente: 1º la persona interesada se inscribe, un asesor le aconseja para preparar la documentación necesaria y comienza la fase de evaluación. 2º La Comisión de evaluación hace las comprobaciones necesarias para decidir si existe suficiente evidencia de que el candidato tiene adquiridas las competencias profesionales y decide, en su caso, el tipo de prueba que se le debe proponer, en función de sus características y de la competencia a evaluar. 3º Finalmente, la Comisión de evaluación propone la expedición de la acreditación de cada una de las unidades de competencia que la persona haya superado.

Lo que verán acreditado los participantes son “unidades de competencia” incluidas en Títulos de Formación Profesional o en Certificados de Profesionalidad. Al finalizar el procedimiento, la comisión de evaluación pertinente les indicará la formación complementaria que tienen que cursar para poder obtener el Título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad (este Certificado es una acreditación oficial emitida por la administración laboral competente que demuestra la capacitación para desarrollar una actividad laboral con significación para el empleo).

Más información en <http://todofp.es/todofp/formacion/acreditacion-de-competencias.html>